

ENFOQUE POR ECOSISTEMAS EN LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DEL SEIA

24 de julio de 2020

Conceptos

1.- Convenio sobre la Biodiversidad Biológica:

- Ratificado por Chile en 1995.
- 3 objetivos: (i) conservar la diversidad biológica; (ii) utilización sostenible de sus componentes; (iii) participación justa y equitativa en los beneficios.
- Conferencia de Partes (COP): organismo encargado de revisar cumplimiento de estos objetivos.

2.- Enfoque por ecosistemas:

- «una estrategia para la gestión integrada de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos por la que se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo».

3.- Compensación de biodiversidad:

- Procede cuando las medidas para mitigar o reparar impactos ya han sido tomadas.
- Debe comprender todos los componentes de un ecosistema (10 principios de BBOP).

Plano nacional

1.- Ley N°19.300 y RSEIA (SEIA):

- Evaluación ambiental de proyectos (tipologías de ingreso y consideración de criterios de biodiversidad, art. 41 Ley N°19.300 (uso y aprovechamiento de recursos naturales) y art. 6 RSEIA (capacidad para sustentar biodiversidad)).
- Medidas de compensación (artículo 100 RSEIA): producir o generar un efecto positivo alternativo y equivalente a un efecto adverso identificado. Dichas medidas incluyen, entre otras, la sustitución de recursos naturales afectados por otros de similares características (concepción compensación 1:1. Sin embargo, incorpora criterios sobre enfoque ecosistémico).

2.- Guía de Compensación de Biodiversidad del SEA (2014):

- Entrega criterios para el diseño de medidas (con enfoque ecosistémico). Incorpora concepto de “compensación de biodiversidad apropiada” e importancia de jerarquía de medidas.
- Sin embargo, carece de metodologías para cálculo de pérdidas y ganancias de biodiversidad.

3.- Letra s) artículo 10 Ley N°19.300 (2020)

- Actividades (sin tipología) que puedan impactar humedales.
- Referencia expresa a interacciones o flujos ecosistémicos de humedales.

Aplicación práctica

1.- ¿Efectividad medidas de compensación SEIA?

- Multiplicidad de sancionatorios SMA por incumplimiento de medidas de compensación.
 - Medidas de compensación relativas a componente vegetación (1:1)
 - Casos por inejecución o cumplimiento insatisfactorio
- Conclusión: medidas inadecuadas para resguardar biodiversidad.

2.- Precedentes fallados por la Corte Suprema

- Inclusión de criterio sobre enfoque por ecosistemas: protección de valor ambiental del territorio por sobre tipología de ingreso o criterios para requerir EIA (Humedal Parrasín Encón, Dunas de Concón, Humedal de Llantén).
- Proyectos ya ejecutados: línea de base hipotética bajo construcción teórico-conceptual (Punta Piqueros, Dunas de Concón).

Evolución de criterios en el SEIA

1.- No afectación como medida es insuficiente:

- Codelco Andina: autoridad exigió un lugar donde existan amenazas y/o sitios que puedan ser mejorados (brecha).

2.- Bioequivalencia de ambientes o ecosistemas y determinación de oportunidades de mejora:

- Cerro Blanco: fotointerpretación no fue suficiente para caracterizar adecuadamente el sitio objeto de la medida.
- Codelco Andina: caracterización del área debía permitir aplicar parámetros para medir eficiencia (aumento en biodiversidad, abundancia, riqueza, singularidad, etc.).
- Los Bronces Integrado: se exigió certeza sobre estado de conservación de área a restaurar.

3.- Pérdida neta igual a cero:

- Minera Los Pelambres: elección de parámetro que considera un hábitat en mejor estado que el que se iba a compensar (asegurar mejora o ganancia).

Evolución de criterios en el SEIA

4.- Evaluación de impactos considerando ecosistemas relacionados o adyacentes:

- Cerro Blanco: se exigió considerar todos los Sitios Prioritarios de la Región de Atacama como una unidad.

5. Mantención de la medida en el tiempo, más allá de la vida útil del proyecto:

- Minera Los Pelambres: seguimiento de la medida asociado no a la vida útil del proyecto sino que a la naturaleza misma del impacto que se compensa.
- Minera Los Pelambres y Cerro Blanco: se determinó necesidad de resguardar la biodiversidad a futuro, proponiéndose en ambos la obtención de declaración como Santuario de la Naturaleza.
- Los Bronces Integrado: necesidad de establecer plazos de ejecución y medios de verificación de éxito.

ENFOQUE POR ECOSISTEMAS EN LAS MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE BIODIVERSIDAD EN EL MARCO DEL SEIA

24 de julio de 2020